

Sello 4.^o
40 mrs.



Año de
1820.



mil ochocientos veinte. Los Sres. D.^{ns} Joaquín Sa-
cia Iturriz y D.^{ns} Juan Sarría alcaldes, Alcaldes
ord.^{os} de ella D.^{ns} Juan Sarría y D.^{ns} Juan,
toriano Prigondo, personas que componen este
Ayuntamiento en esta de la anterior orden que
se acordó en esta día, mandaron que se
cumpla y exalte como en ella se prescribió, y
en su virtud acordaron, se ponga en mediato
mente en posesión los nombrados en ella y con
el fin de que haya persona que sea
ban los demás empleos nombrados de uno
conformidad, por Alcaide de ella Sr. Juan Sarría
a Juan Toriano y Juan Prigondo. Por Al-
guacil mayor, y Alcaide de estas N.^{as} Caracoles
Por Lopez Soria, Por Jefe de Agua Juan Sa-
cia Iturriz, Por Escribano de Regio
Andrés María Cañón; Por Procurador de Bu-
nas causas María Por José Penas de
Camara, el presente año; atodo lo que
se previene el juramento regular se ha por-
ga en posesión de sus respectivos empleos
brindando el testim.^o ocello a la Regia su-
perioridad del territorio; y citándose a
todo por el Alguacil mayor
oculto lugar. Con lo que se
concluyó este cavildo que no
firmar D.^{ns} Señores

